

N.º 2/23.- BORRADOR DEL ACTA DE LA 5ª SESIÓN CELEBRADA EL
DÍA 2 DE MAYO DE 2023 POR EL COMITÉ ANTIFRAUDE

SRES/AS. CONCURRENTES

PRESIDE

Sr. Concejale Delegado de Presidencia
D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo

Secretario:

Adjunto Primero al Titular del Órgano
de Apoyo a la J.G.L., por delegación
del Titular, en virtud de Decreto n.º.
9.022, de 23 de junio de 2022
D. Joaquín Sama Tapia

Vocales

Dª. JUANA ZURITA RAYA
D. MANUEL ARANDA ROLDÁN
Dª. SONIA SAINZ CAPELLÁN
D. JUAN LUIS GONZÁLEZ RIPOLL
FERNÁNDEZ DE MESA
D. ANTONIO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las doce horas y cinco minutos
del día dos de mayo de dos mil
veintitrés se reunió, en la Casa
Consistorial, la citada Comisión, bajo
la Presidencia del Sr. Concejale
Delegado de Presidencia, D. Miguel
Angel Torrico Pozuelo, con la
asistencia de los/as señores/as
integrantes de la Comisión anotados al
margen, al objeto de celebrar la sesión
convocada para el día de hoy. Da fe
del acto el Secretario de la Comisión,
D. Joaquín Sama Tapia.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer los asuntos incluidos en el
Orden del Día confeccionado para esta
sesión, en la que se adoptaron los
siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete el acta de la sesión anterior a votación, resultando aprobada por
unanimidad de los/as señores/as asistentes.

Asimismo, por la Presidencia se dispone que se modifique la numeración de
las actas, de manera que indiquen n.º. de sesión/año, en lugar de n.º. de sesión/año

de constitución del Comité, por lo que el acta de la sesión de 31 de enero aprobada pasa a ser la n.º. 1/23, y la de la presente sesión será la n.º. 2/23.

2. DAR CUENTA DEL DECRETO 2023/2077 DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN RELACIÓN AL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTAN EL PRTR, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN HFP/55/2023 DE 24 DE ENERO.-

Por parte de la Comisión, se toma conocimiento de la modificación del Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobada por Decreto n.º 2023/2077, de 22 de febrero de dos mil veintitrés.

Tal y como expone el Sr. Fernández Ordóñez, en virtud del citado Decreto, se introduce el nuevo modelo de DACI que contiene el Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho modelo de DACI está pendiente de ser publicado en la página web municipal, al objeto de su general conocimiento.

Se señala por el Sr. Fernández Ordóñez la existencia de otro modelo en el Anexo III de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, que contiene las reglas para la selección de solicitudes a someter al análisis de riesgo de conflicto de interés, en el caso de procedimientos de concesión de subvenciones de concurrencia masiva.

3. DAR CUENTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTUACIONES FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-

Por parte de la Delegación de Reactivación Económica e Innovación se procede a informar sobre el estado de tramitación y ejecución de los proyectos Next Generation, señalándose que, actualmente, se han solicitado ayudas para proyectos por un valor total aproximado de 56 millones de euros, de los cuales ya han sido concedidos más de 18. Se indica que la mayor parte de los procedimientos de concesión de estas subvenciones son de concurrencia competitiva.

El Sr. Fernández Ordóñez continúa explicando que existe un total de 26 proyectos solicitados con cargo a estas ayudas, de los cuales unos ya han sido concedidos, otros denegados, quedando algunos pendientes de resolución definitiva.

2 de 5

Hash: caeb3ab78712feb4bf00c9819b402ba3c37aee399e4f1fca28c8bb4a07c5742704e44e1007e421077dae655af6567758794cd1165e44be1694e07d924e0332 | PÁG. 2 DE 6

Hash: 782a6115c1d681ae3129d4a1ea519b4b94a6f293fb8ce49a39528b0e129aa49e3a81a8a1f7b7aa2bcc2bdf69dbd2f1ecf72f6b9a072 | PÁG. 2 DE 7

Por parte del Sr. Aranda Roldán se solicita seguimiento en relación al pago de nóminas del Proyecto piloto para el desarrollo de estrategias y acciones en zonas desfavorecidas de Andalucía (POPI), planteando si cabría la posibilidad de abrir una cuenta diferenciada para la tramitación y pago de las facturas, y proponiendo la implantación de una alerta al respecto. Se señala que para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística, subvencionados con 2.920.000,00 euros, sí existe cuenta diferenciada.

A este respecto, la Sra. Zurita Raya indica que se ha realizado el pago de alguna de las nóminas citadas, existiendo, a su vez, gastos y transferencias corrientes de Capítulo II y Capítulo IV.

Se expone que la tramitación de las facturas se realiza por cada área gestora, siendo la Delegación de Servicios Sociales la encargada de realizarla en el caso del POPI.

Tanto el Sr. Aranda Roldán como la Sra. Zurita Raya proponen que se traslade a todos los servicios gestores la Circular existente relativa a la tramitación de las cuentas diferenciadas, a los efectos de su oportuno y general conocimiento. Asimismo, la Sra. Zurita Raya señala que se debe cumplir con el plazo de cinco días establecido.

Se informa que los proyectos de accesibilidad, por su lado, cuentan con plazos cortos, exponiendo la Sra. Zurita Raya que ya se están ejecutando.

El Sr. Fernández Ordóñez informa que el análisis de riesgo de existencia de conflicto de interés debe realizarse en una sesión previa a la adjudicación de los contratos financiados con fondos NextGeneration. Asimismo, que desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública se han dado indicaciones de paralizar los procedimientos de contratación de aquellos proyectos que aún no estén cargados en la Plataforma Común de Fondos Europeos (COFFEE) y hasta tanto no pueda llevarse a cabo el análisis sistemático del riesgo a través de la aplicación MINERVA, perteneciente a la AEAT. Explica que el Ayuntamiento de Córdoba tiene varios proyectos en esta situación, por lo que resulta conveniente poner de manifiesto el consiguiente riesgo de devolución de los fondos recibidos, junto con los respectivos intereses, en caso de no cumplir los plazos de ejecución de los proyectos, plazos que, en algunos casos, están siendo ampliados por los órganos convocantes de las subvenciones ante la imposibilidad de ejecutar las actuaciones en tiempo y forma.

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

c3ad39845d21ff32851372c7d08938bd9ce31124

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>**NIF/CIF**

****965**

FECHA Y HORA

18/05/2023 13:19:41 CET

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

CÓDIGO CSV

2fdcf311fd3a1fdc70c080a338a7f512ab448c17

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>**NIF/CIF**

****044**

FECHA Y HORA

19/05/2023 11:42:59 CET

Por parte de la Delegación de Reactivación Económica e Innovación se indica que se remitirá un escrito recordatorio sobre la Circular para la tramitación diferenciada de facturas.

4. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, CONFORME AL ANEXO II.B.5 DE LA ORDEN HFP/1030/2021 DE 29 DE SEPTIEMBRE.-

Los miembros del Comité acuerdan seguir realizando la misma evaluación que en las anteriores sesiones del mismo.

Tal y como expone el Sr. Fernández Ordóñez, existe un nuevo modelo de análisis de riesgo de fraude, conformado por una Matriz de gran complejidad, que requerirá la creación de un Comité de Evaluación, integrado por varios miembros y donde se incluya a los propios servicios gestores. Explica que dicho Comité deberá evaluar y cumplimentar los tests correspondientes, a través de los cuestionarios incluidos en este nuevo modelo.

Por parte del Sr. Sama Tapia se reitera la cuestión planteada en la última sesión del Comité, acerca de los contactos iniciados por la Delegación de Transformación Digital con la Junta de Andalucía, para incorporar en la web municipal el correspondiente enlace al órgano autonómico análogo como cauce de presentación de denuncias, junto con las remisiones ya existentes a los organismos europeo y estatal. Ante la ausencia del vocal de la Delegación de Transformación Digital, queda pendiente esta cuestión, solicitando el Sr. Presidente que se dé respuesta a este respecto.

La Sra. Zurita Raya interesa la creación de un expediente específico en el tramitador HELP para la gestión de los proyectos financiados con fondos NextGeneration, del mismo modo que existe para los expedientes de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

En relación a la propuesta formativa para la realización de cursos de formación interna sobre las medidas de control y prevención del fraude y de los conflictos de intereses, realizada por la Delegación de Reactivación Económica e Innovación a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral, el Sr. Sama Tapia interesa el estado de la cuestión, respondiendo el Sr. Fernández Ordóñez que aún no se ha llevado a cabo ninguna acción formativa, pese a haberse solicitado.

Considerando lo anterior, por parte de los miembros del Comité se acuerda unánimemente asignar a la evaluación y revisión del riesgo de fraude, conforme al Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, el mismo grado de cumplimiento que en la sesión anterior.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que deberá firmar el Sr. Presidente de la Comisión, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.-

Hash: 782a6115c1d681ae3129d4a1ea519b4b94a6f293fb8ce49a39528b0e129aa49e3a81a87b5dct9a5a74d1354a1a8a1f7b7aa2bcc2bfd69dbd2f1ecf72f6b9a072 | PÁG. 5 DE 7

Hash: caeb3ab78712feb4bf00c9819b402ba3c37aee399e4f1ca28c8bb4a07cd5742704e44e1007e421077dae665af1b6567758794cd1165e44be1694e07d924e0332 | PÁG. 5 DE 6

5 de 5



FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

c3ad39845d21ff32851372c7d08938bd9ce31124

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****965**

FECHA Y HORA

18/05/2023 13:19:41 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

CÓDIGO CSV

2fdcf311fd3a1fdc70c080a338a7f512ab448c17

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

19/05/2023 11:42:59 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2fdcf311fd3a1fdc70c080a338a7f512ab448c17

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 782a6115c1d681ae3129d4a1ea519b4b94a6f293fb8ce49a39528b0e129aa49e3a81a87b5dcf9a5a74d1354a1a8a1f7b7aa2bcc2bfd69dbd2dfecf72f6b9a072

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016682_2023_00000000000000000000000015756328

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/05/2023 11:23:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2fdcf311fd3a1fdc70c080a338a7f512ab448c17

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf